

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Del mismo beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido dejar sin efecto el nombramiento en D. José de Búrgos para fiel de los derechos de puertas en el matadero de Sevilla. De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 30 de Junio de 1835. =Toreno.=Sr. Director general de Rentas provinciales.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 27 de Mayo.

Por las últimas noticias recibidas del Asia menor se sabe que el cuartel general del ejército del Tauro se ha establecido en Merdin. Se piensa que se trasferirá á Djar Bekir, donde Buchid-Mehemet-baja se propone permanecer, no teniendo que comprimir sino alborotos insignificantes. En este país se proyectan grandes mejoras para cuando se goce de completa tranquilidad. Se trata de construir caminos que deben atravesar el Asia menor en todas direcciones, y hacer pasar canales por varios puntos; explotar minas y favorecer el desarrollo de la agricultura y la industria. Se puede esperar que las circunstancias favorecerán los planes del Gran Señor, y le permitirán realizar prontamente los importantes proyectos que medita. Sus multiplicados esfuerzos harán entrar ventajosamente á este país en la senda de la civilización y del progreso.

Desde la separacion de los armenios en dos naciones distintas, y cada una bajo la autoridad espiritual de un patriarca especial, se ha llegado á introducir un abuso que exigía pronta reforma. Los armenios de las dos comuniones que cometen algun delito cuyo castigo toca al tribunal nacional, han hallado el medio de sustraerse á esta jurisdiccion de familia abrazando el rito opuesto, y consiguiendo de esta manera la proteccion del patriarca que no tenia que entender en el delito cometido ni que imponer la correccion merecida. Semejante mudanza de comunión aparece tanto mas vituperable cuanto que los que recurren á esta medida no se proponen otra cosa sino libertarse de un castigo momentáneo en que saben haber incurrido; haciéndose ambas comuniones el asilo recíproco de una multitud de hombres poco concienzudos. De aqui resultará dos graves inconvenientes: el de quedar impunes sus delitos, y el del perpétuo desorden en los padrones en donde se acredita la nacionalidad de cada individuo de ambos ritos.

Para poner término á estos abusos ha mandado el Sultán que en lo sucesivo todo individuo armenio que bajo cualquier pretexto pase del gremio cismático al católico y vice versa, sea admitido por el patriarca á cuya comunión no ha pertenecido desde su nacimiento. Se ha notificado esta orden á los dos patriarcas para su debido cumplimiento. (Monitor Otomano.)

ITALIA.

Trieste 8 de Junio.

Cartas de Ragusa, con fecha reciente, confirman la verdad de las sangrientas escenas que ha habido en Scútari; pero aseguran que el bajá ha triunfado de los rebeldes. La venganza, dicen, ha sido cruel: la poblacion pasada por las armas, las casas entregadas al pillaje é incendiadas; y se cita entre las víctimas al arzobispo católico de Scútari. Los montenegrinos han entregado y abandonado á varios personajes que buscaron refugio entre ellos. Se habla de una mediacion de parte del Austria, considerada en todo tiempo como natural protectora de la poblacion cristiana de la Albania. Todas estas noticias necesitan confirmacion.

Escriben de Corfú con fecha de 23 de Mayo que la escuadra turca habia dejado el 15 la costa de la Albania para continuar el viaje á Trípoli. (Gaceta de Augsburgo.)

INGLATERRA.

Londres 18 de Junio.

Las frecuentes conferencias de lord Granville y del duque de Broglie acerca de los negocios de España versan, segun se dice, sobre el pago de gastos de la expedicion que por de pronto suplirán la Francia, Inglaterra y Bélgica; sobre medidas militares, en las que estan de acuerdo, y sobre relaciones mercantiles que se han arreglado como corresponden. Se asegura que Mr. Broglie se halla muy dispuesto á cuanto pueda facilitar la llegada de tropas extranjeras. (Times.)

Los preparativos para la expedicion de España prosiguen con mucha actividad, y la mayor parte de los negocios se hacen á 10 días de término. Sabemos tambien que el Gobierno ha embarcado ya 800 fusiles para servicio de la Reina, y que aun se preparan mas. (Courier.)

Se asegura que el coronel Hodges debe embarcarse con la primera division de la expedicion española. El general Barnard tendrá tambien un importante mando en estas tropas auxiliares, asi como el coronel Evans y el general Bacon. Sabemos que desembarcarán en España al precio de ocho libras esterlinas por embarcacion. Tendrán paga y raciones inglesas, y despues de licenciados, recibirá cada soldado la paga por espacio de tres años, segun se ha estipulado. Dentro de pocos dias estará dispuesta á salir la primera division. Ayer estaban llenos los diferentes establecimientos públicos de Westminster de jóvenes que iban á alistarse de voluntarios. Han ido á Cork dos oficiales distinguidos para levantar una legion irlandesa, que se pondrá á las órdenes de un general al servicio portugues que ha hecho la guerra en la península. La fuerza efectiva será de 1000 hombres; á saber: 8448 de infantería, 552 cazadores, 700 de caballería y 300 artilleros.

Los gastos de equipo ascenderán á 10 libras esterlinas por individuo; y la prontitud con que se ha concedido el crédito pedido es muy honorífica para los comerciantes. En el momento en que se hicieron las proposiciones estaba la prima del empréstito español á 20 de descuento, con una tendencia que amagaba la baja; sin embargo se abrió un crédito de seis meses para los subsidios sin ningunos gastos adicionales. Los oficiales que han ofrecido sus servicios han dado la prueba del mas generoso liberalismo, no exigiendo condiciones exageradas, sino dejando á la generosidad del Gobierno español el fijar sus abonos. El alistamiento se hará principalmente en Irlanda. (Globe.)

La mocion hecha para la segunda lectura del bill de reforma de las corporaciones municipales se ha verificado ayer sin la menor resistencia.

Lord Stanley ha manifestado lo convencido que se halla de la necesidad absoluta de introducir en la actualidad una medida para la reforma de los cuerpos municipales, declarando tambien la satisfaccion que tienen en ver que los hombres de Estado con quienes ha tenido el gusto de cooperar largo tiempo, hayan preparado sobre este punto un bill cuyos principios fundamentales siempre se le encontraria dispuesto á sostener. El noble lord ha anun-

ciado asimismo que después de la discusión de la totalidad propondrá algunas variaciones en ciertas disposiciones particulares del bill.

Sir R. Peel ha imitado á lord Stanley, manifestando su aprobación al principio general del bill, reservándose proponer la modificación de algunas cláusulas. Ha insistido, sobre todo, en la necesidad de constituir las municipalidades de las ciudades populosas, y de establecer en ellas una autoridad civil fuerte y enérgica. «No puedo ver sin disgusto, dijo, la situación actual de nuestras grandes ciudades, ni la frecuente necesidad de llamar á ellas la fuerza armada para mantener el orden, lo que es sumamente escandaloso: condeleme sobremedera que los ciudadanos no estén habituados á confiar en las autoridades civiles para la conservación de la paz; y por lo mismo creo que nunca podrán estar bien dirigidos los negocios de las ciudades, mientras se continúan las actuales municipalidades.»

Habiéndose verificado la segunda lectura del bill sin oposición ninguna, se ha señalado para su discusión en su totalidad el lunes próximo, continuando sus sesiones sin interrupción. (*Globe*.)

FRANCIA.

Paris 20 de Junio.

Mr. de Pahlen, nombrado para la embajada de Francia por el Emperador de Rusia, debe tener poca gana de venir á Paris. Se dice que pasará en Alemania toda la estación de los baños, yendo en el mes de Setiembre al campo de Kalisch, en donde permanecerá todo el tiempo de las grandes maniobras, y por consiguiente no vendrá á Francia sino á fines de Octubre lo mas pronto.

En el *Diario de Paris* se lee lo siguiente:

«Recordando diferentes periódicos, así como el *Nacional*, dos artículos notables en los cuales protestaba Mr. Thiers, en el año de 1830, contra la odiosa pretension de igualar á los escritores, condenados por delitos de imprenta, con los ladrones, falsificadores ó asesinos, se preguntan mutuamente, en vista de la traslación de Mr. Lionne á Clairvaux, si el ministro de lo Interior Mr. Thiers, tiene presentes las palabras de Mr. Thiers escritor.

«Contestaremos á esta pregunta con hechos.

«Mr. Thiers protestaba en 1830 contra la indigna costumbre de confundir á los escritores con los malhechores, y á los delincuentes en ideas con los que han atentado á las propiedades. En 1830 protestaba Mr. Thiers contra el indigno tratamiento que se había dado á hombres literatos, llevándolos de justicia en justicia mezclados con estafadores y presidiarios; y contra el proyecto de condenar á los escritores á tejer paja y trabajar zuecos, pidiendo se estableciese una casa de detención particular para castigos determinados.

«Si en 1835 y bajo el ministerio de Mr. Thiers ha sido llevado Mr. Lionne á Clairvaux, porque la ley exige que los condenados á mas de un año de cárcel sean trasladados á las casas de detención, no ha tenido ni tendrá que sufrir tratamiento alguno de los que en 1830 excitaban la justa indignación de todos los escritores.

«No ha sido pues trasladado Mr. Lionne á una casa de detención, de justicia en justicia, á pie, ni en compañía de presidiarios; sino en carruaje, acompañado de un solo gendarme, y con cuantas atenciones podia desear.

«Tampoco se confundirá en Clairvaux á Mr. Lionne con los falsificadores y facinerosos; pues por orden de Mr. Thiers hay un local separado para los escritores condenados por delitos políticos.

«No tendrá que tejer paja, ni hacer zuecos un sentenciado por delitos de imprenta, ni se le impondrá trabajo de ninguna especie.

«En una palabra, Mr. Lionne no está sujeto á regla alguna de aquellas á las que estan los demás detenidos en cuanto al alimento y vestido. El ministro de lo Interior ha dispuesto se le dé mesa aparte á costa del Estado.

«Bajo estos datos puede toda persona imparcial decidir si el ministro se ha olvidado de las palabras del escritor.» (*D. de Debates*.)

En el *Diario del Loire* del 11 del corriente se lee lo que sigue: «Se ha notado que el Presidente del tribunal de Comercio no ha exigido á un nuevo empleado al tomar posesion de su plaza mas juramento que el de ejercer sus funciones con lealtad y probidad. Hace ya tiempo que los notables, reunidos para la eleccion de jueces del tribunal de Comercio, habian omitido el juramento político, limitándose á jurar la fiel observancia de su encargo.» (*Nacional*.)

Después de cuanto se ha dicho sobre loterías, parece no es permitido hablar de ellas, sino para aplicarles la segur. Este impuesto ha sido condenado como un lazo tendido á la miseria del pobre y á la codicia del rico, y las cosas han llegado á punto que se necesita valor para sostenerle no precisamente en su esencia, que no tiene defensa, sino considerado en sus relaciones con la moral, la política y la hacienda pública. La última Cámara, que impulsada de un movimiento generoso ha decretado su supresion para 1836, habrá creído que la libertad de imprenta y el desarrollo de las nuevas instituciones bastaban para preparar al pueblo á esta supresion, ilustrándole sobre sus verdaderos intereses, amortiguando en él la pasión del juego, y dirigiendo su imaginación y esperanzas á objetos mas útiles y á especulaciones mas seguras y morales. Pero puede que no se haya contado con el tiempo, porque las costumbres no se trasforman con tanta rapidez como se cree, y es de temer que no se proceda á la manera de los cirujanos inexpertos que cortan el cáncer sin depurar la masa de la sangre.

No intentamos tratar de la lotería en sí misma, que sin disputa es inmoral. ¿Ha llegado el tiempo de suprimirla? ¿La supresion llenará el objeto que se desea? Hé aqui el verdadero punto de vista, bajo el cual debe examinarse la cuestion.

Hay en las instituciones humanas ciertas cosas como inevitables que penden de la imperfeccion de nuestra naturaleza. En este mundo todo son contrastes; todo es una mezcla de bien y de mal, de vida y de muerte, de creacion y corrupcion.

La moralidad de un gobierno no consiste en cerrar de repente las sentinas del vicio, ó en suprimir los asilos del crimen, sino en extirpar de raíz los vicios en su origen, ó en atenuar sus efectos, cuando no ha llegado todavía el momento de destruirlos. Tanto en política como en moral los buenos resultados dependen de la oportunidad, y así es que no es bien acogida una revolucion en las leyes, cuando antes no se ha verificado en las costumbres. Estos principios son indisputables, y nadie habrá que se atreva á negarlos: la cuestion estriba, pues, en ver si son aplicables al caso presente; si por ejemplo en la situación actual de los espíritus en Francia, ¿no convendría aumentar los medios de instruccion y de trabajo, inspirar amor á la economía y al establecimiento de cajas de ahorro, que son otras tantas lecciones de moral para el pueblo, antes de modificar la ley sobre loterías? Por haberse apartado de esta senda, ¿no es verdad que hasta ahora no se ha podido extinguir este juego? Es preciso desengañarse: todos los medios empleados hace 150 años para destruir las loterías han sido ineficaces. Han subsistido lo mismo, se han multiplicado en presencia de los legisladores que las suprimian, y por una que se lograba exterminar, nacian 1000. Abrase la historia, y se verá un edicto de Luis XIV del año 1700, que prohibe las loterías en todo el reino bajo penas muy severas. Pero ¿qué sucedió? Se establecieron en nuestras fronteras; y en lugar de las que teniamos en Paris, las tuvimos en Bruselas, Lovayna, Maestricht, Génova y Turin, adonde iban á parar, burlando la vigilancia de las aduanas, los tristes ahorros del jornalero y las cuantiosas sumas de los Grandes. Entonces pasaron á países extranjeros inmensos capitales, y Luis XV se vió obligado á declarar que no habiendo medio de impedir la salida de dinero para las loterías de reinos extraños, lo que era un gran daño para el Estado, consideraba que el único remedio era restablecerlas en Francia. Así se hizo; y muy pronto se levantaron, á expensas del producto de loterías, la cúpula del panteon, la escuela militar y la iglesia de S. Sulpicio.

Este orden de cosas subsistió con pequeñas modificaciones hasta 1793, época de demolicion universal. Entonces Chaumette, procurador síndico del ayuntamiento de Paris, pidió á la Convencion que se suprimiese la lotería, en lo que fue apoyado por Thuriot, y este proyecto recibió la sancion nacional. Pero tal era el furor del pueblo por las loterías, que durante los cuatro años que rigió la nueva ley, en lugar de disminuirse se aumentaron, y á proporcion de las dificultades crecia el amor al juego. Así es que solo en Paris se abrieron 20 casas en que se jugaba clandestinamente, y entre otras habia una en la calle de S. Antonio con un sorteo que se verificaba cada dos dias, que aunque conocida de toda la Francia, nunca pudo descubrirse por las autoridades. En esta solo jugaban los pobres; pero los ricos tenian sus loterías en Génova, Neufchatel, Lieja, Dusseldorf, Bruselas &c., de manera que se averiguó que todos los años salian á los países extranjeros de setenta y cinco á ochenta millones de francos sin ningun provecho para la moral, á cuyo nombre se habian suprimido las loterías.

Una ley de 30 de Setiembre de 1797 las restableció, y lo mismo hizo por este tiempo el Rey de Nápoles que las habia abolido en sus Estados: la misma experiencia habia conducido á los mismos resultados.

De lo que ha sucedido en otras épocas, ¿no debiera inferirse lo que podrá suceder ahora? ¿No convendría examinar si la pasión del juego se ha extinguido en Francia, y si la supresion de nuestras loterías hará salir el dinero á los países extranjeros? Hay un hecho que puede ilustrarnos mucho en esta materia, para que se vea que no faltan especuladores belgas, holandeses, italianos y austriacos que tienen los ojos abiertos sobre la Francia, como sobre una presa para devorarla y para sacar del bolsillo del pobre hasta el último maravedí. Y no queremos hablar de las loterías clandestinas que existen ya en Leon, Aviñon, Ruan, Nimes, Burdeos, Strasburgo, San Estéban &c., sino de una administracion central establecida cerca de nuestra frontera, cuyas ramificaciones se extienden á toda la superficie de la Francia. El hecho es el siguiente: no hace mucho que se formó una sumaria en esta capital con motivo de haberse cogido 17 paquetes de prospectos de loterías, de cuyas resultas quedaron complicadas mas de 80 personas, entre ellas banqueros, negociantes de crédito y magistrados, y de ahí se tiene la prueba que con solo el rumor de una próxima supresion de este juego en Francia, una compañía de especuladores se propone introducir en nuestras ciudades billetes de loterías extranjeras, y sacarnos los 60 á 80 millones que nosotros nos dejamos arrebatar. Así parece que la exportacion de nuestro dinero será una consecuencia inmediata de la abolicion de loterías, y este es asunto que la Francia debe meditar, y sus representantes decidir.

En este estado ¿no es de temer que el objeto moral que se proponen los legisladores deje de conseguirse? Si la ley quiere luchar contra las costumbres, lejos de mejorarlas, añadirá á la inmoralidad del juego la inmoralidad del fraude, y el peligro de una exportacion inmensa de dinero. Quizá ni la política, ni la hacienda pública, ni la moral estan interesadas en que se supriman por ahora las loterías, sino al contrario, en que se conserven hasta que la instruccion y cierta comodidad apaguen la pasión del juego que tiene al pueblo embriagado. Las leyes deben convertir á especulaciones útiles esa necesidad de movimiento, ese afan de buscar fortuna que las clases inferiores han concentrado en el juego de la lotería.

Lo que pasa diariamente entre nosotros puede dar algun peso á las razones que hemos expuesto. Sin duda el pueblo es mas feliz que en tiempo de Luis XIV: la revolucion le ha libertado de parte de sus miserias y sufrimientos; pero no le ha retribuido en ilustracion lo que le ha quitado de fanatismo y desgracias. Sus pasiones son las mismas, su ansia de movimiento se ha aumentado, ha crecido su afan por hacerse rico, y en nada ha disminuido su aficion al juego. Hay una especie de contradiccion entre la Francia industrial y la Francia legisladora. Esta trata de abolir la lotería, y aquella recurre á este medio para vender casas, tierras, muebles y hasta libros. Actualmente se hace una especulacion por este estilo con las obras de Mr. de Chateaubriand: tal es el espíritu del siglo, y nadie conoce mejor las pasiones del pueblo que los que especulan para sacar provecho de ellas.

No son tampoco estas las solas cuestiones que conviene tener presentes. Examinados los principios de moral, queda que atender á los intereses de la hacienda pública. Por de pronto habrá un déficit en el presupuesto de 10 millones, que será menester cubrir con otro impuesto. Ademas habrá que reembolsar 4 ó 5 millones de depósitos, junto con la necesidad de proveer á la subsistencia de mas de 20 familias de los empleados en loterías, que por lo

común son antiguos militares ó viudas de los que derramaron su sangre en el campo de batalla.

Prescindiendo, pues, de las razones que han tenido las Cámaras para abolir las loterías, nos parece que antes había una cuestión preliminar que discutir, y esta era la cuestión de oportunidad. Hubiera sido prudente antes de tomar una decisión estudiar el estado de nuestras costumbres, y hacerse cargo del atraso é ignorancia del pueblo, y vista la situación presente de la sociedad, quizá hubiera convenido diferir la resolución sobre loterías cinco años mas, á la manera de lo que se ha hecho con la relativa al libre cultivo del tabaco. Durante este espacio podría mejorarse la condición de las clases inferiores, rectificarse sus hábitos é ilustrarse ellas sobre sus verdaderos intereses. Este trabajo está ya comenzado con el establecimiento de escuelas de primeras letras y de las cajas de ahorro, que sin duda son mas poderosas para extinguir las loterías que todos los votos de nuestras Cámaras. Las buenas leyes son la muerte de las pasiones dañosas á la sociedad. (*D. de los D.*)

El *Diario de Smirna* contiene noticias de Alejandría hasta el 1.º de Mayo. Mehemet-Ali estaba en el Cairo en su palacio de Schubra. Segun las noticias de la Siria, Ibrahim se hallaba en S. Juan de Acre con sus hijos, su harem y su numeroso estado mayor. Nada se dice de las turbulencias que se creía haberse verificado en aquel pais.

El último Presidente del Gobierno nacional polaco durante la reciente revolucion, Buena-ventura Niemiowski ha muerto el 17 de Junio en Varenos cerca de Paris. (*Diario del Comercio.*)

El *Diario de Verona* dice lo que sigue: «La amistad tan cordial que unió al Sultán con el Emperador de Rusia, ha estado á pique de romperse hace pocos dias. El Sultán, cuyas rentas estan en este momento casi agotadas por los gastos extraordinarios del armamento de la escuadra, y de la formación de nuevos regimientos de línea, y de la organización de las milicias, pidió á la Rusia una moratoria de algunos meses para pago del plazo vencido. La Puerta hacia observar al mismo tiempo á la Rusia que Mehemet-Ali, contra las esperanzas del Sultán, no habia pagado mas que la mitad de un tributo, y que al momento que llegase la otra mitad, se apresuraria el Sultán á satisfacer á la Rusia. Ninguna consideracion pudo vencer á Mr. de Eutenieff, que reclamó con empeño el pago de las sumas caídas. El Diván asustado con las consecuencias que podia tener una ruptura, tomó el partido de tomar á préstamo una parte del tributo, y pagó la otra con las cantidades que pudo juntar apresuradamente. (*Diario de Comercio.*)

PORTUGAL

Lisboa 24 de Junio.

Por una carta particular de Pará, fecha 19 de Abril, consta que seguian las cosas en aquella provincia en el mismo estado, fondeadas las embarcaciones en el puerto y llenas de gentes refugiadas, reinando en todos el temor de un porvenir desgraciado. Añadia que habian llegado de Maranhao una fragata y un bergantín brasileños, y que no habiéndose trasladado todavía el objeto de su estancia en aquel punto, nada podia asegurarse.

Tampoco habia llegado aun la embarcacion de guerra que S. M. la Reina habia mandado que saliese para proteger á los súbditos portugueses; pero que segun el tiempo que habia transcurrido desde su salida, no podia tardar mucho. Se hallaban ya en dicho punto navíos de guerra franceses é ingleses, que habian llegado mas pronto porque venian de la Martinica y las Barbadas.

(*Diario do Governo.*)

ESPAÑA.

Madrid 1.º de Julio.

VARIEDADES.

Literatura.—Poetisas de la China.

Al catálogo, ya asaz considerable, de las mugeres á quienes el cielo ha concedido los dones de la inspiracion y de la poesia, debemos añadir los nombres de algunas poetisas que posee el Oriente, y que acaba de revelar á la Europa uno de nuestros compatriotas, enviándonos una coleccion muy curiosa de poesias sueltas, compuestas por mugeres del celeste imperio. Inútil será decir que ninguna de estas composiciones descuella por la fuerza de los pensamientos ni por la energía de la expresion, porque las mugeres en China, humilladas á sus propios ojos, apenas osan decir todo lo que sienten: pobres esclavas, solo pueden hablar, como Esopo, cubriendo sus sentimientos con el velo del apólogo, ó disfrazándolos bajo formas dulces y amables.

Entre 100 mugeres chinas, cuyas obras poseemos (porque el título de esta coleccion anuncia que es el resultado de la colaboracion de cien mugeres), no hay una sola que se haya separado de la regla que acabamos de indicar. Nunca su boca exhala un acento de indignacion, nunca su pluma escribe una palabra de desprecio, nunca sus cantares estan dictados por la venganza. ¡Tiernas y sencillas, hacen sin reboso la declaracion de su amor; amantes y amadas, solo respiran deleite; abandonadas, lloran; ofendidas, despreciadas, lloran tambien!

En esta coleccion no se hallan mas que poesias escritas en el género ana-crónico: toda ella es un himno al amor, una epístola erótica: el amor es el asunto de todas las composiciones: tristes ó alegres, todas estan consagradas al amor. Por lo general ninguna carece de gusto y delicadeza, en ellas las imágenes son vivas, las figuras brillantes, las expresiones pintorescas; pero á pesar de la lozania de las formas, reina casi siempre en ellas un baño de melancolia verdaderamente inexplicable. Hasta en los cantos de júbilo se hallan

algunas ráfagas de tristeza que contrastan con el asunto de la composicion: no parece sino que aquellas mugeres tienen un continuo presentimiento de infortunio que les impide entregarse enteramente á la alegría. ¿En qué consiste esto? ¿en su posición social, en el influjo del clima, en las costumbres del pais, en su educacion? El exámen de esta cuestion nos haria abandonar el asunto principal de que tratamos; ademas los fragmentos que vamos á extractar harán conocer mejor el talento y el carácter de aquellas mugeres que todos nuestros comentarios.

Chou-scheuh-ching es la primera autora de la coleccion: se le atribuyen muchas obras de mérito, y entre otras un tomo de poesias sueltas, al cual ha dado el título de las *Penas del corazon*. Chou-scheuh-ching era jóven, sensible y apasionada: sufrió todas las desgracias que pueden afligir á una muger: en primer lugar no fue amada; se vió, como Safo, ofendida y abandonada. Lleno el corazon de amargura, cubiertos de lágrimas los ojos, cantó sus desgracias; una de las elegias mas célebres que compuso es la que escribió con motivo de la fiesta de las *Linternas*. Solo citaremos de ella dos estanzas:

«Hace un año... bien me acuerdo, en tal dia como hoy, la luna iluminaba el cielo y las lámparas brillaban sobre la tierra; la noche era fresca y pura, y mi corazon inocente no conocia el amor.

«Hoy como entonces brillan las lámparas; la luna ilumina el horizonte, y mis ojos estan cubiertos de lágrimas; hoy tengo la desgracia de amar, ¡oh! nadie corresponde á mi ternura!»

Kae-yen era una de las mugeres del harem del Emperador Yen-Tsung. Muchas veces, como sus compañeras, escribia algunos versos sobre las hojas de los árboles, y confiaba al viento los secretos de su corazon; pero un dia, estando ocupada en los magníficos salones de su prision en coser unos vestidos destinados á la tropa que guardaba las fronteras, metió en el bolsillo de uno de estos vestidos las siguientes estanzas:

«Oh tú á quien amo sin conocerte! cuando veles en medio de una noche helada, cuando reelines sobre tus armas tu brazo vencedor, acuérdate de que una muger ha cosido para tí estos vestidos!

«¡Qué dulce es para mí este trabajo! ¡qué fácil! ¡con cuánto placer le consagraré otros muchos instantes! Mira, este lienzo, estos puntos, estas costuras; todo esto es obra dei amor.

«Pero quién sabe si tú corresponderás al afecto que te profeso, ser desconocido? ¿Quién sabe si habrás elegido ya tu compañera? ¡Ah, si así fuera, no me quedaria ya mas recurso que la muerte, porque tengo necesidad de creer que soy amada!»

El soldado á quien tocaron los vestidos preparados por la jóven *Kae-yen*, enseñó estos versos á su oficial; voló la aventura de boca en boca, y despues de haber recorrido todos los grados de la gerarquía militar, llegó á noticia del Emperador. Inmediatamente se dieron las órdenes mas severas: se hicieron minuciosas pesquisas en el harem, y no se tardó en descubrir el autor: la desgraciada *Kae-yen* fue condenada á muerte. Sin embargo, poco antes de ejecutarse la sentencia, un sentimiento de compasion penetró en el alma de Yen-Tsung: perdonó á una esposa ingrata é infiel, y la casó con el dichoso soldado favorito de la fortuna, «ahi tienes, la dijo sonriendo, al que tanto has deseado; no se dirá de tí que han salido frustradas tus esperanzas.»

Jin-She no se habia casado aun, y ya confiaba á la brisa ligera sus inspiraciones poéticas; *Hon-Ke-Ton*, mandarin literato, se encontró un dia una hoja de bambú en que estaban escritas con suma elegancia las siguientes estrofas:

«Ven, mi amado, á enjugar las lágrimas que corren de mis ojos; dignate consolarme: abandona tus palacios dorados y ven conmigo á decirme lo que puede el amor sobre tu alma.

«No, no confiaré mi dolor al papel, no le grabaré sobre la piedra; pediré al otoño una de las hojas que desprende de los árboles pomposos, y la abandonaré al soplo de los céfros.

«Id, céfros, é impeled con vuestro suave aliento esta hoja leve hácia aquel por quien suspiro: haced que la lea, que me ame, y su amor me arrancará á los brazos de la muerte.

«Pero ¿qué digo? ¿escuchará acaso mi voz? ¡no esquivará por ventura el yugo del amor? ¡Ah! insensata! ¡tal vez el que se encuentre esta hoja querida, no me conocerá jamás!»

El jóven *Hon-Ke-Ton* fue el dichoso mortal que descubrió este tesoro, y le conservó como joya muy preciosa: leia y recitaba muchas veces las estanzas que contenia. Llegó entre tanto la época de las bodas, y *Hon-Ke-Ton*, sin duda por un efecto de la casualidad, eligió á *Jin-She* por esposa; nada hasta entonces le habia revelado quién fuera el autor de aquellos versos. Un dia en que *Hon-Ke-Ton*, segun su costumbre, los repetia delante de su muger: «Espera, espera, le dijo echándole los brazos al cuello, yo los he compuesto», y al punto recitó en alta voz la oda que acabamos de leer. Las poesias de *Jin-She* son muy graciosas, sus versos sencillos y fluidos; no se encuentra en ellos, como en los de sus rivales, aquel lujo de metáforas, aquellas expresiones exageradas en que tanto abundan las poesias orientales. Las obras de esta muger son muy celebradas en la China: todas se hallan reunidas en el *Pich-Mei-She-Yung* (el libro de las Cien Mugeres.)

Son-hony era esposa de un oficial llamado *Ton-taon*, que fue desterrado del imperio por delitos políticos: refugióse en los desiertos de Shamo, donde pasó tres años. *Son-hony*, activa y constante, hizo todo lo posible para obtener el perdon de su marido, pero no pudo lograrlo. Solo un medio le quedaba; conociendo la afición del Emperador á los tejidos de seda, labró uno con sus propias manos, y bordó en él con diferentes colores mas de 200 caracteres. El Emperador, á quien se lo ofreció, se conmovió al ver esta delicadeza, aceptó el regalo, y levantó el destierro del culpable.

Son-hony no escribió mas versos que los que envió á su marido desterrado: sus epístolas son un dechado de gracia, de sencillez, de ternura; son las dulces palabras de una esposa en los brazos de su marido, de una amante separada de su amado; son los acentos consoladores de una buena amiga.

«¡Oh! ¡Cuanto lloré cuando saliste para tu destierro, amado mio! Desde aqui seguia yo tus pasos, cruzaba contigo las montañas azules, saltaba los rios y hollaba contigo las arenas del desierto.

«Muda, agonizante, quise gritar, y mi voz espiró sobre mis labios: tú no podias oirme, cuando yo te decia: ¡No me olvides, vida mia, no te olvides de mí!

«Mucho tiempo ha pasado desde que te fuiste, y no sé si vives todavía. El tálamo, testigo nuestro amor, está frío y helado: los kioscos levantados por tí, los jarales que tú cultivabas, están solitarios: el polvo cubre los magníficos salones en que descansabas.

«Desde que te dije el último á Dios, he perdido toda esperanza: todo me parece triste sin tí. ¡Oh, cuándo me será permitido volver á verte, amado mio! Yo quisiera ser la niebla que baña la cumbre de las colinas, ó el pálido rayo de la luna que se refleja en el mar. ¿Por qué la niebla te cubre con su sombra, y desde su cerúleo trono la luna guía tus pasos? ¿Por qué han de gozar de tu presencia los seres que te son indiferentes? ¿Y por qué yo, que te amo tanto, he de envidiar su ventura?

«A lo menos, si al otro lado de esos tristes peñascos hubiese algun corazón que se compadeciese de tu infortunio! á lo menos, si alguna mano benéfica sembrare algunos placeres en la senda de tu vida! Pero, ¡vanos deseos!... nadie escucha y mis palabras se disipan como un sueño.

«La yerba crece en tus jardines, y yo suspiro en la soledad. Tu palacio está desierto; tampoco está del techo tu dulce laud; ya no resuenan en el valle los ecos armoniosos de tu voz: dó quiera reina el mas profundo silencio. ¡Ah, cuándo volverás á reanimar la vida entre nosotros!

«Las montañas que se elevan en los aires, los rios que deslizan sus serenas aguas, separan nuestras almas fieles; y yo, durante el día, apoyada en una rama de sauces, pienso en tí, y lloro; y por la noche, recostada en mi lecho solitario, pienso en tí, y lloro tambien.

«Esta es la tercera primavera en que veo á las aves volver de su destierro, y tú ¡tú no vuelves!... Mi corazón se parte de pesadumbre... Pero basta; mis lágrimas empapan el papel donde deposito mis pesares.

«¡Oh! acuérdate de mi amor; la que te amaba, te ama aun y solo vive para tí. Acaso el cielo, cansado de vernos sufrir, conmovirá el corazón del Príncipe; acaso pronto te devuelva á mis caricias.»

Mei-fe fue la favorita del Emperador Ming-Tang: en sus composiciones campean suma gracia y delicadeza de pensamientos. Mei-fe no tuvo siempre la dicha de agradar á su Soberano; fue repudiada, y Ming-Tang, para mitigar su desconsuelo, la regaló un collar de perlas: Mei-fe no quiso admitirle, y respondió al Emperador con estos versos.

«¿No veis cuán afligida estoy? ¿No veis cuánto lloro? Pues bien... ya que sabéis que solo quiero vuestro amor; para qué me ofrecéis perlas?»

Si es esto un epigrama, como dicen los chinos, en verdad que no dejan de ser tímidas sus musas; si leyeseis á Marcial ó á algunos de nuestros poetas modernos, á fé que no estarían de acuerdo con nosotros en la explicacion de la palabra epigrama.

El nombre de *Tung-Seang-lin* recuerda grandes infortunios. Esta muger fue Reina y querida del Emperador; pero en la época de la conquista de la China por los tártaros, pasó del trono imperial á un estrecho calabozo. Fut, uno de los conquistadores de la China, la hizo prisionera, y la infeliz en su amarga situacion mitigaba los rigores del cautiverio cultivando la poesia. Un dia en que á presencia de su señor estaba tocando la *pepa* (especie de lira) saltó una de las cuerdas, y con este motivo improvisó los siguientes versos:

«Yo cantaba ¡oh gran Rey! y mi corazón sin embargo estaba triste, porque pensaba en mi esposo querido. Vos, que queréis saber cuál es el estado de mi corazón, mirad esta cuerda de mi lira.»

Tambien á esto lo llaman epigrama los literatos chinos; pero esto no obstante, el Emperador Fut, enternecido al oír á Tung-Seang-lin, la reunió á su augusto marido.

Terminaremos aqui nuestro exámen, pues seria menester alargarnos demasiado si hubiéramos de citar todos los nombres que componen esta pleyada literaria.

Basta lo que hemos dicho para dar una idea bastante exacta de tan curiosa coleccion, y este ha sido nuestro objeto. (*Revista británica.*)

Para que los enfermos que se dirijan de la corte á las aguas medicinales de Trillo puedan hacerlo cómodamente, el Sr. gobernador civil de la provincia de Guadalupe ha oficiado á las justicias de los pueblos comprendidos entre Torija y Trillo, á fin de que se corrijan los defectos que haya en la carretera, y que vigilen sobre la seguridad de sus respectivos términos: esta acertada disposicion ha hecho que en la actualidad esté el camino en muy buen estado. Igualmente para que los carruajes no se internen en las frondosas alamedas de los baños, ni incomoden á los concurrentes, se ha abierto un hermoso paseo de coches en el recinto del establecimiento; y para facilitar la comunicacion de Trillo á los baños se ha puesto una diligencia de doce asientos, que saldrá de aquellos dos puntos de media en media hora al módico precio de un real por persona.

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 18 premios mayores de los 700 que comprende el sorteo de este dia.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
1,822.....	12000 p. fs.....	Madrid.
3,560.....	3000.....	Granada.
11,672.....	1000.....	Madrid.
13,542.....	1000.....	Zaragoza.
12,539.....	1000.....	Pamplona.
600.....	1000.....	Madrid.
13,669.....	1000.....	Tarragona.
3,400.....	1000.....	Monforte.

465.....	500.....	Madrid.
7,373.....	500.....	Salamanca.
12,261.....	500.....	Valencia.
9,359.....	500.....	Algeciras.
3,404.....	500.....	Madrid.
6,690.....	500.....	Reus.
3,539.....	500.....	Padron y Aguilar.
3,450.....	500.....	Madrid.
10,435.....	500.....	Idem.
3,964.....	500.....	Cádiz.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 9 de Julio próximo, sea bajo el fondo de 48000 pesos fuertes, valor de 24000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 800 premios 36000 pesos fuertes, en la forma siguiente.

PREMIOS.	PESOS.
1.. de... 8000 pesos fuertes..	8000.
1.. de... 2000.....	2000.
3.. de... 1000.....	3000.
14.. de... 500.....	7000.
33.. de... 80.....	2640.
48.. de... 40.....	1920.
60.. de... 20.....	1200.
640.. de... 16.....	10240.
800	36000.

Los 24000 billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á diez reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de Reales Loterías, por cuyo medio podrán interesarse por entero, mitad, ó cuarta parte, segun acomodase á los jugadores.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que han conseguido premio, y por ellas se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este Real establecimiento. Madrid 3 de Junio de 1835.

BOUSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 5 p. 100, 36 á 60 d. f. ó vol. á prima de 1. p. 100.
 Incripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 4 p. 100, 00.
 Valores Reales no consolidados, 24 á contado: 29 á 60 d. f. ó vol. á prima de 1 p. 100.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
 Idem sin interes, 11, 3 y 11 á varias fs. ó vol.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-6.	Cádiz, 1 d.	Sevilla, 3 d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto pla-	Coruña, 3 á 1 id.	Valencia, par.
Burdeos, 00.	zo, 3 d.	Granada, 1 id.	Zaragoza, id.
Hamburgo, 00.	Barcelona, á ps. fs.	Málaga, 3 id.	Descuento de letras,
Lóndres, á 90 días,	par á 3 id.	Santander, par á 3 b.	de 3 á 6 por 100 al
38 á 3.	Bilbao, 3 id.	Santiago, 3 á 1 d.	año.

ANUNCIOS.

Plan sencillo ejecutivo para el establecimiento de escuelas prácticas de agricultura-colonias fomentadoras y propagadoras, en las que emprendidas por el Gobierno segun el número y sistema que se propone, conseguirá el Estado 6.6000 rs. anuales libres desde el noveno; y por Compañías particulares una renta perpetua de 700 reales por cada accionista, por la sola imposicion de 1000 rs.: un cuaderno en 4.º Se hallará á 3 rs. en la librería de Escribano.

—No habiéndose podido celebrar la junta de acreedores de la quiebra de Lloret y sobrinos, á que fueron convocados por providencia del Sr. D. Miguel García Cornejo, teniente corregidor de Madrid, referendada del escribano del número D. Francisco Montoya, por no haber concurrido el suficiente número, ha vuelto á señalar dicho señor para la misma junta el domingo 9 de Agosto próximo á las diez de la mañana en su casa-habitacion. Lo que se avisa á todos los acreedores para que concurran á ella por sí ó por medio de apoderado con suficiente poder; acordados de que se tendrán por bastantes los que concurran para deliberar y acordar lo conveniente, parando todo perjuicio á los demas.

—Se halla vacante la plaza de cirujano en la villa de Cifuentes, provincia de Guadalupe; la poblacion asciende á 380 vecinos, y la dotacion consiste en 40 rs. anuales cobrados por su justicia y pagados por tercios: tambien tiene en su favor el producto de la barba de los que concurren á la tienda, y tambien 24 rs. al año de los que se atiendan en sus casas dos veces en semana, y ademas el producto que le rinden tres comunidades religiosas y un colegio de doncellas, y últimamente 65 fanegas de trigo por la asistencia de tres anejos próximos á la poblacion, con la obligacion de tener dos manebos para afeitar y sangrar. Los pretendientes dirigirán los memoriales, francos de porte, al escribano de ayuntamiento de dicha villa; se ha señalado para su provision el 20 de Julio próximo.

—Se halla vacante una de las dos plazas de médicos titulares en la villa de Haró, provincia de Logroño: la dotacion consiste en 700 ducados anuales cada una de las dos plazas, pagados de los fondos de Propios, y ademas perciben 50 ducados por mitad, con cuya cantidad contribuye el hospital civil por asistencia á sus enfermos: la poblacion asciende á 7500 habitantes. Los pretendientes dirigirán los memoriales francos de porte en el término de un mes al secretario del ayuntamiento de la expresada villa.

—A virtud de providencia del Sr. Balseira, teniente corregidor de esta villa, referendada del escribano Bande, se cita por el término de 30 dias á D. Eugenio Poulbon, en concepto de hijo y heredero de D. Angel Benito Poulbon, para que como tal y dentro de dicho término se presente en el indicado juzgado á exponer lo que crea conveniente acerca de la solicitud deducida en el mismo por D. Vicente Georgi, en representacion de su muger Doña Manuela Puertas y Perez, hija y universal heredera de D. Dámaso Puertas, relativa á que se habilite un testimonio de la primera copia (por haberse extraviado esta) de una escritura de obligacion á pagar 90.402 rs., otorgada por el indocado D. Angel Benito Poulbon á favor del D. Dámaso Puertas, y en su nombre al de D. Damian de Isasi y Ugarte, su apoderado en esta corte, ante el escribano de provincia Rodriguez de Moya, su fecha 16 de Enero de 1828; prevenido que de no hacerlo le parará perjuicio.